

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Junio 21 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2334

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Facturas SAESA Osorno, correspondientes a Servicios DAEM.

DECRETO

PAGUESE, a SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. la suma de \$ 1.839.169.= (Un millón ochocientos treinta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Energía Eléctrica de los Establecimientos Educativos que se indica:

N° de Cliente	Establ. Educativo	Periodo de Pago	Monto a Pagar
400000276044	Liceo	22.04.2016 - 24.05.2016	1.206.004.=
214350053451	Liceo Internado	22.04.2016 - 24.05.2016	210.659.=
214350034021	Esc. San Pablo	22.04.2016 - 24.05.2016	162.105.=
214350034051	Esc. San Pablo	22.04.2016 - 24.05.2016	131.150.=
400000071794	Escuela San Pablo	22.04.2016 - 24.05.2016	125.873.=
214350033921	DAEM /COLON 785	22.04.2016 - 24.05.2016	3.378.=
		TOTAL A PAGAR	\$ 1.839.169.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.